



**AVISO DE CONVOCATORIA PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL**  
**Proceso No. PNUD/IC-153/2021**

Fecha: 15 de marzo de 2021

---

<b>PAÍS:</b>	Perú
<b>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</b>	PNUD/IC-153/2021 – Especialista Nacional en Químicos
<b>PERÍODO DE LOS SERVICIOS:</b>	20 semanas en un periodo de 10 meses
<b>LUGAR DE DESTINO:</b>	Homebased, con posibles desplazamientos al interior del país

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) requiere los servicios de una persona para realizar el trabajo descrito arriba.

Agradeceremos tener en cuenta que esta convocatoria se está realizando a través del sistema en línea del PNUD denominado -eTendering. En consecuencia, si se encuentra interesado en participar en este proceso, deberá estar registrado en nuestro sistema.

En el siguiente link, podrá revisar las guías de usuario y videos tutoriales de cómo utilizar esta herramienta:  
<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/business/procurement-notices/resources/>

En caso de que ya se encuentre registrado, deberá ingresar al siguiente link:  
<https://etendering.partneragencies.org>

Utilice la opción de "forgotten password" en caso no recuerde su contraseña. No cree un nuevo perfil.

Si es la primera vez que utiliza el sistema, se puede registrar a través del siguiente link, siguiendo las instrucciones de la guía de usuario:

<https://etendering.partneragencies.org>

Usuario: event.guest

Contraseña: why2change

Considerar que para descargar los documentos del proceso necesita utilizar el navegador Internet Explorer.

Se recomienda que al crear su usuario, éste se componga de su nombre y apellido, separado por un ".", de la siguiente manera: nombre.apellido. Una vez que se registre, recibirá un correo electrónico con su contraseña. Se recomienda ingresar y cambiar la contraseña (ver la guía de usuario).

Agradeceremos tener en cuenta que la contraseña deberá tener al menos las siguientes características:

- Mínimo 8 caracteres
- Al menos una letra en mayúscula
- Al menos una letra en minúscula
- Al menos un número

## Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

Tener en cuenta que el usuario y contraseña indicados previamente pueden ser utilizados para revisar y descargar los documentos del proceso. Sin embargo, en caso quiera presentar una oferta, debe registrarse en el sistema e inscribirse en el proceso de su interés a fin de que le lleguen las notificaciones correspondientes.

La propuesta deberá remitirse en idioma español, a más tardar hasta el [29 de marzo de 2021 hasta las 14:00 pm](#) (hora Nueva York). No se recibirán propuestas que se presenten posteriormente a la fecha y hora indicada.

Cualquier solicitud de aclaración deberá enviarse, vía electrónica (formato Word), a la dirección de correo electrónico detallado líneas más abajo, a más tardar el día [19 de marzo de 2021](#). Las respuestas se publicarán en la página web del PNUD, a más tardar el [23 de marzo de 2021](#).

Los procedimientos para adquisición de los servicios objeto de este llamado serán los del Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo.

Este proceso está dirigido a personas naturales en carácter individual. Cualquier oferta recibida de una persona jurídica o de dos (2) o más personas será rechazada, así como de aquellos cuyas referencias sean negativas. En el marco de la igualdad de género, el PNUD alienta a hombres y mujeres a presentar aplicación para este proceso.

En el caso de que decida no presentar una oferta, le agradeceríamos que nos informe y preferiblemente indique las razones de su declinación.

Cualquier consulta relacionada con este proceso, podrá ser remitida a la dirección electrónica [adquisiciones.pe@undp.org](mailto:adquisiciones.pe@undp.org), indicando el código del proceso [PNUD/IC-153/2021](#)

Atentamente,  
Unidad de Adquisiciones - PNUD



**1. ANTECEDENTES, OBJETIVOS, ALCANCE, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO INTELLECTUAL REQUERIDO, EXPERIENCIA Y REQUERIMIENTOS:**

Favor referirse al **Anexo 1** – Términos de Referencia

**2. DOCUMENTOS A SER INCLUIDOS EN SU PROPUESTA**

- a. Carta confirmando su interés, debidamente firmada, según el formato adjunto en el **Anexo 2**.
- b. Hoja de Vida, incluyendo al menos 3 referencias comprobables. Dicho documento deberá contener toda la información necesaria para asegurar su cumplimiento con la educación/experiencia requeridas. Si las referencias resultaran ser no favorables, la oferta del consultor será rechazada.
- c. Resumen Profesional, (deberá adjuntar constancias y/o certificados u otros documentos que permitan establecer fehacientemente el cumplimiento del Perfil Profesional y Experiencia Profesional del oferente), según **Anexo 3**.
- d. Oferta Técnica, la cual debe incluir Marco Conceptual, Matriz de trabajo para los productos, descripción de la metodología a utilizar y cronograma detallado por actividades, de acuerdo con lo descrito en los TDR, **Anexo 4**.

**3. PROPUESTA FINANCIERA**

La propuesta económica debe indicar el precio fijo requerido por la totalidad de la consultoría. La suma alzada debe ser “todo incluido” (i.e. honorarios profesionales, costos de movilización al lugar de destino, impuestos, seguros, transporte, comunicaciones, varios, etc.) y deberá ser respaldada con el desglose de costos correspondiente. El precio será fijo indistintamente de los cambios que puedan existir en los componentes de los costos y deberá ajustarse al formato adjunto en el Anexo 2.1.

La moneda de la propuesta para los consultores nacionales deberá ser en SOLES y para los consultores internacionales deberá ser en DÓLARES.

**4. EVALUACIÓN**

Para efectos de evaluación se aplicará el método de puntaje acumulado, donde la adjudicación del contrato se otorgará a aquella oferta que obtenga la mejor combinación técnico-económica.

Únicamente las ofertas que alcancen el mínimo de **49 puntos** en la evaluación técnica se considerarán habilitadas para pasar a la evaluación económica.

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
<b>A. EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	<b>70 puntos</b>
<b>1. Evaluación Documentaria</b> Se verificará la presentación de la documentación solicitada en tiempo y forma.	Cumple/No Cumple
<b>2. Formación Académica</b>	<b>6 puntos</b>
2.1 Bachiller en ciencias ambientales, ingeniería, ciencias sociales u otros campos afines <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bachiller – 3 puntos</li> <li>• Titulado – 4 puntos</li> </ul>	4 puntos
2.2 Deseable maestría concluida en ciencias ambientales, ingeniería, química, gestión de proyectos, políticas públicas u otros campos afines.	1 punto

2.3 Deseable nivel intermedio o superior del idioma inglés.	1 punto															
<b>3. Experiencia Profesional</b>	<b>24 puntos</b>															
3.1 Mínimo 3 años de experiencia en el área de gestión ambiental, calidad ambiental, manejo de residuos y/o desechos químicos y/u otros campos afines. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Menos de 3 años – no cumple</li> <li>• De 3 a 5 años – 9 puntos</li> <li>• De 6 años a más – 11 puntos</li> </ul>	11 puntos															
3.2 Mínimo 1 experiencia en la coordinación y/o gestión de proyectos y/o implementación de planes y/o programas en campos relacionados a la temática de gestión ambiental, manejo de residuos, desarrollo sostenible y/u otros afines. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Menos de 1 experiencia – no cumple</li> <li>• De 1 a 2 experiencias – 8 puntos</li> <li>• De 3 a más experiencias – 10 puntos</li> </ul>	10 puntos															
3.3 Deseable experiencia en la formulación y/o implementación de proyectos GEF.	1 punto															
3.4 Deseable experiencia de trabajo con agencias del gobierno, comunidades locales y/o organizaciones internacionales (excluyendo a agencias del Sistema de las Naciones Unidas).	1 punto															
3.5 Deseable experiencia de trabajo con el PNUD y/u otras agencias del Sistema de las Naciones Unidas.	1 punto															
<b>4. Metodología, enfoque y plan de ejecución propuestas</b>	<b>20 puntos</b>															
<p>En este rubro se calificarán los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Marco Conceptual 03 puntos</li> <li>• Matriz de trabajo 04 puntos</li> <li>• Metodología 10 puntos</li> <li>• Cronograma de actividades 03 puntos</li> </ul> <p>La calificación será obtenida multiplicando cada puntaje parcial de los conceptos arriba mostrados, por el factor correspondiente de acuerdo con los siguientes factores:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Calificación</th> <th>Criterio</th> <th>Factor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Excelente</td> <td>Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas excelentes de capacidad para admitir y superar los requisitos del contrato.</td> <td>1.0</td> </tr> <tr> <td>Bueno</td> <td>Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas válidas de capacidad para admitir y superar los requisitos del contrato.</td> <td>0.9</td> </tr> <tr> <td>Satisfactorio</td> <td>Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas satisfactorias para admitir los requisitos del contrato.</td> <td>0.7</td> </tr> <tr> <td>Deficiente</td> <td>Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas mínimamente aceptables o deficientes de capacidad para cumplir con los requisitos del contrato.</td> <td>0.4</td> </tr> </tbody> </table>		Calificación	Criterio	Factor	Excelente	Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas excelentes de capacidad para admitir y superar los requisitos del contrato.	1.0	Bueno	Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas válidas de capacidad para admitir y superar los requisitos del contrato.	0.9	Satisfactorio	Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas satisfactorias para admitir los requisitos del contrato.	0.7	Deficiente	Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas mínimamente aceptables o deficientes de capacidad para cumplir con los requisitos del contrato.	0.4
Calificación	Criterio	Factor														
Excelente	Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas excelentes de capacidad para admitir y superar los requisitos del contrato.	1.0														
Bueno	Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas válidas de capacidad para admitir y superar los requisitos del contrato.	0.9														
Satisfactorio	Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas satisfactorias para admitir los requisitos del contrato.	0.7														
Deficiente	Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas mínimamente aceptables o deficientes de capacidad para cumplir con los requisitos del contrato.	0.4														

Muy deficiente	Propuesta técnica presentada, pero no se encuentra respaldada por pruebas para demostrar la capacidad para cumplir con los requisitos del contrato	0.1	
No presenta	Propuesta no presentada o no es inaceptable.	Descalificado	
<b>5. Entrevista</b>			<b>20 puntos</b>
Solo aquellos oferentes que obtengan un puntaje igual o superior a 30 puntos en la evaluación curricular, experiencia y de oferta metodológica, pasarán a entrevista.			
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>			<b>30 puntos</b>
Para efectos de evaluación se utilizará la siguiente fórmula: <b><math>p = y (\mu/z)</math></b> Donde: p = puntaje obtenido y = puntaje máximo otorgado $\mu$ = Monto de la oferta más baja recibida z = Monto de la oferta evaluada			
<b>PUNTAJE TOTAL (TÉCNICO + ECONÓMICO)</b>			<b>100 puntos</b>

## 5. ADJUDICACIÓN

El PNUD se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta y de anular el proceso, así como de rechazar todas las propuestas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad con relación al oferente que se viera así afectado y sin tener la obligación de informar al oferente y oferentes afectados de los motivos de dicha acción.

Concluido el proceso de evaluación, los consultores seleccionados deberán cumplir con la presentación de los siguientes documentos:

- Formulario para la creación de Vendor (Proveedor)
- Copia del DNI
- Copia de documento bancario donde se pueda verificar el número de cuenta, nombre del banco, moneda y que la titularidad de la cuenta se encuentra a nombre del consultor adjudicado.
- Evidencia de contar con un seguro de salud vigente durante todo el periodo del servicio.

Nota: Los Consultores/Contratistas Individuales de más de 65 años cuyas asignaciones involucren viajar, se someterán a un examen médico completo por su cuenta y cargo que incluya exámenes de rayos-x y obtendrán autorización médica de algún especialista antes de asumir las funciones estipuladas en su contrato.

### **ANEXOS**

Anexo 1- Términos de Referencia

Anexo 2- Carta del Oferente y Desglose de Costos

Anexo 3 - Resumen Profesional

Anexo 4 – Propuesta Técnica

Anexo 5 –Modelo de Contrato y Términos y Condiciones Generales de la Contratación



### TERMINOS DE REFERENCIA (TdR) PNUD/IC-153-2021 – Especialista Nacional en Químicos

#### 1. Información General

<b>Lugar de destino:</b>	Homebased con posibles desplazamientos al interior del país
<b>Plazo:</b>	20 semanas en un periodo de 10 meses
<b>Supervisión:</b>	Oficial de Programa de la cartera de sostenibilidad ambiental

#### 2. Introducción

El Perú está comprometido con la Convención de Estocolmo y el Convenio de Minamata para garantizar una gestión segura y ambientalmente racional de los COP y el mercurio. El Ministerio del Ambiente, como autoridad a cargo de la política nacional y ambiental, creó el Sistema Nacional de Gestión Ambiental a partir del cual se encuentran tanto el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) como el Sistema Nacional de Evaluación y Control Ambiental (SINEFA) que influencia directa en el manejo de POP. El Grupo Técnico de Sustancias Químicas (GTSQ) liderado por el Ministerio de Medio Ambiente en coordinación con instituciones del sector público y privado, es un soporte clave en el cumplimiento de los Convenios de Estocolmo y Minamata.

Perú cuenta con un marco regulatorio sólido en materia de gestión de sustancias tóxicas. De acuerdo con la Actualización del Plan Nacional de Implementación del Convenio de Estocolmo (NIP), el cumplimiento de estas normas radica en una vigilancia de la entrada o venta ilegal de estas sustancias, por lo que a la fecha no existe un registro de su entrada informal o venta directa / indirecta. Adicionalmente, el Plan Nacional refiere que solo el MINAM y DIGESA poseen la suficiente capacidad analítica e infraestructura para permitir una adecuada atención al programa nacional de vigilancia. Además, se carece de acciones de seguimiento nacional permanente para evaluar los COPs y COPNI restantes de los antiguos usuarios. Además, no existe un control efectivo para las pequeñas actividades productivas que permitan identificar y gestionar el almacenamiento de COP y otras sustancias peligrosas y prevenir accidentes ambientales y de salud. De acuerdo con la actualización del NIP, con excepción de la Ley de Manejo Integral de Residuos Sólidos, D.L. No. 1278, no existen registros obligatorios de accidentes, derrames con COP. El Perú no cuenta con una legislación específica sobre las exportaciones de COPs, con excepción de los posibles desechos peligrosos contenidos en materiales y equipos. No existen regulaciones relativas a la prohibición, restricción o registro de ingredientes activos, incluida la composición en mezclas o materiales que contienen sustancias peligrosas como los COP. (NIP, 2019) bajo ciertas condiciones. El Ministerio de Energía y Minería (MINEM) y el Ministerio de la Producción (PRODUCE) no cuentan con normativas relativas a la prohibición, restricción o registro de ingredientes activos, incluida la composición en mezclas o materiales que contengan sustancias peligrosas como COP. (Actualización de NIP, 2019).

El proyecto *“Gestión ambientalmente racional de PCB, mercurio y otros productos químicos tóxicos en Perú”* propone una opción económicamente viable para la eliminación total, para 2025, de todos los equipos que contienen PCB y la eliminación de PCB de una manera ambientalmente racional para 2028, según el Convenio de Estocolmo. Además, el Proyecto tiene como objetivo sentar las bases para el manejo permanente de plaguicidas. Además, mediante la gestión adecuada de los residuos sanitarios, el proyecto abordará las emisiones de mercurio y COPNI.

El Plan de Iniciación (PI) brinda apoyo a la preparación del proyecto recientemente aprobado, en etapa PIF. El IP se financia a través de una subvención para la preparación de proyectos (PPG) que cubrirá los costos de las actividades de preparación: consultas con las partes interesadas, evaluaciones de línea de base y desarrollo

de un marco lógico de proyecto con una línea de base e indicadores definidos, un plan de trabajo detallado y la definición de arreglos de gestión para el Proyecto de tamaño completo (FSP). Las consultas y estas otras actividades estarán respaldadas por una revisión documental de la documentación de apoyo, según corresponda. El resultado final del plan de iniciación será un documento de proyecto PNUD-GEF y una Solicitud de aprobación del Director Ejecutivo del GEF listos para presentarlos al PNUD y al GEF. Los documentos deben cumplir con los requisitos específicos del GEF y cumplir con las Políticas y Directrices Operativas del PNUD.

La fase preparatoria para el diseño detallado de esta iniciativa se llevará a cabo desde enero de 2021 hasta octubre de 2021, siguiendo un Plan de Iniciación de Subvenciones para la Preparación del Proyecto (PI) detallado. Durante este tiempo, se llevarán a cabo diversas actividades para finalizar el diseño de los documentos del proyecto que regirán las actividades del proyecto propuesto financiado por el GEF. Estas actividades relacionadas con la diligencia debida se basarán en las realizadas durante el desarrollo del concepto (Formulario de identificación del proyecto - PIF). Se producirá un documento de proyecto y una solicitud de aprobación del director ejecutivo del GEF de conformidad con los diversos requisitos del PNUD y el GEF, sobre la base de la información anterior. Se confiará en las discusiones y las aportaciones de las partes interesadas durante toda la fase de diseño.

En el contexto de lo anterior, el PNUD está buscando los servicios de un Coordinador Nacional del PPG, experto institucional y de políticas para apoyar una serie de actividades requeridas para la preparación del documento del proyecto de acuerdo con el estándar requerido por PNUD-GEF.

### 3. Objetivo del servicio

El Especialista Nacional de Químicos será responsable de coordinar con los consultores nacionales que integran el equipo de formulación del proyecto (Equipo PPG) y asegurar la entrega de la información necesaria para la preparación del Documento de Proyecto PNUD-GEF y el Formato de Endoso al Director Ejecutivo del GEF (*CEO Endorsement Form*) al Líder internacional del Equipo PPG. Asimismo, deberá coordinar los procesos de consulta con los socios y actores nacionales e internacionales en las diferentes etapas de la fase PPG y facilitar el flujo de información y comunicación entre los diversos consultores involucrados en la preparación del proyecto, incluida la comunicación con el Líder internacional del Equipo PPG.

### 4. Alcance del Servicio

El/La Consultor/a será responsable de las siguientes actividades:

#### 1. **Apoyo en la gestión del equipo PPG:**

- a) Coordinar con el equipo de consultores/as nacionales, y servir de enlace con el Ministerio del Ambiente y las otras contrapartes nacionales, regionales y/o locales según se requiera, brindando insumos al Líder internacional del equipo PPG para la preparación de la documentación del proyecto en seguimiento a los lineamientos PNUD-GEF;
- b) Coordinar la organización, el diseño conceptual y la ejecución de los talleres (taller de inicio y el taller de validación final, y otros que puedan ser requeridos para la formulación del proyecto), que deberán realizarse con enfoque de género, multisectorial y multinivel;
- c) Elaborar un informe del taller de inicio que recoja las recomendaciones de todos los actores para el diseño del documento de proyecto, incluyendo recomendaciones para el análisis de riesgos ambientales y sociales y medidas de mitigación.

#### 2. **Estudios y revisiones técnicas preparatorias (Componente A): preparar insumos y apoyar los análisis / estudios requeridos, según lo acordado con el líder del equipo de PPG del GEF, que incluyen:**

- a) Realizar un análisis de la situación/línea de base para el proyecto FSP (full-size project). Deberá incluir una definición precisa de la línea de base del proyecto: actividades, presupuestos, metas y cofinanciamiento relacionados con los resultados del GEF; definición del valor incremental del GEF por resultado y producto; y presentación de los resultados del análisis de los costos incrementales en matrices, según corresponda;
- b) Revisar la elaboración de los análisis técnicos a cargo de los/as demás especialistas del equipo PPG, asegurando que estén completos y entendibles; y hacer seguimiento a las consultas y aportes de los actores sobre los mismos.
- c) Revisar la preparación del análisis de género y asegurar que sus hallazgos se integren de manera significativa en la estrategia del proyecto, la teoría del cambio y el marco de resultados;
- d) En coordinación con el/la Especialista Internacional en Salvaguardas, asegurar la implementación durante la Fase PPG de los puntos de acción requeridos como parte del proceso de Diagnóstico Social y Ambiental del PNUD (SESP), pre-identificados en la etapa de PIF ("pre-selección"); y asegurar la actualización de la pre-evaluación SESP de manera iterativa durante toda la fase PPG, según sea apropiado;
- e) En coordinación con los/as especialistas integrantes del equipo PPG, asegurar la identificación de los lugares de intervención del proyecto documentando los criterios de selección;
- f) Realizar y hacer seguimiento a las consultas con socios relacionadas con la planificación financiera; y
- g) Asegurar la finalización de cualquier estudio adicional que se considere necesario para la preparación del PRODOC y todos los demás productos finales, según lo indique el líder del equipo de PPG.

**3. Formulación del PRODOC, Solicitud de Endoso al director del GEF (CEO Endorsement) y Anexos Obligatorios y Específicos del Proyecto (Componente B):**

- a) Contribuir a desarrollar, articular y presentar la teoría del cambio del proyecto;
- b) Contribuir a desarrollar el Marco de Resultados de acuerdo con la política PNUD-GEF;
- c) Contribuir a desarrollar un monitoreo detallado, plan de evaluación y presupuesto;
- d) ~~Supervisar~~ y Asegurar la preparación de un Plan de involucramiento de los actores;
- e) ~~Supervisar~~ y Asegurar la preparación de un Plan de Acción y Presupuesto de Género;
- f) ~~Supervisar~~ Asegurar la actualización del SESP con base en las evaluaciones realizadas durante el Componente A, y asegurar el desarrollo del/los plan/es del manejo social y/o ambiental, para todos los riesgos identificados como moderados o altos en el SESP;
- g) Apoyar al Líder Internacional del equipo PPG en la preparación de las herramientas de seguimiento y monitoreo del GEF necesarias;
- h) Asegurar y presentar los acuerdos sobre arreglos de gestión del proyecto;
- i) Apoyar a la Oficina País del PNUD en las coordinaciones y gestiones necesarias para asegurar la emisión de las cartas oficiales de respaldo y co-financiamiento requeridas; y
- j) Apoyar al Líder Internacional del equipo PPG a sintetizar todos los análisis, estudios, etc. que sean preparados bajo los Componentes A y B para el borrador del PRODOC PNUD-GEF, la Solicitud de Endoso al Director del GEF (GEF CEO Endorsement) y todos los anexos obligatorios y específicos del proyecto, utilizando los formatos autorizados por el GEF<sup>1</sup>.

**4. Taller de Validación (Componente C):**

- a) En coordinación con el Líder Internacional del equipo PPG, contribuir a la organización del taller de validación del proyecto, incluyendo las coordinaciones logísticas con las contrapartes nacionales, diseño metodológico y facilitación;
- b) Apoyar todas las revisiones necesarias que surjan durante el taller, según corresponda.
- c) Elaborar un informe con sistematización de resultados del taller de validación.

---

<sup>1</sup> Verificar con el PNUD-GEF que los formatos correctos estén siendo usados.

## 5. Productos y cronograma de entrega

El/la profesional será responsable de entregar los siguientes productos:

Producto	Descripción	Plazo
Primer Producto	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de trabajo</li> <li>Informe del taller de inicio con las recomendaciones de todos los actores para el diseño del documento de proyecto</li> </ul>	A los 15 días calendario de firmado el contrato
Segundo Producto	<p>Primer Informe con insumos técnicos para el Componente A (Estudios y Revisiones Técnicas Preparatorias) y Componente B (ProDoc, Solicitud de aprobación del CEO y Anexos obligatorios y específicos del proyecto):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis preliminar de línea de base, con identificación de proyectos e iniciativas con potencial de sinergias y complementariedad para el proyecto.</li> <li>Identificación preliminar de fuentes de co-financiamiento para el proyecto</li> <li>Análisis preliminar de instituciones nacionales y subnacionales relevantes para el proyecto y respectivas competencias; y políticas y normativas vigentes relevantes a la temática.</li> <li>Informe de avances en la identificación de lugares de intervención del proyecto.</li> </ul> <p>Sistematización de reuniones y consultas llevadas a cabo con las partes interesadas para generación de insumos pertinentes del PRODOC, y avances en la gestión de cartas de respaldo/co-financiamiento.</p>	A los 45 días calendario de firmado el contrato
Tercer Producto	<p>Segundo Informe con insumos técnicos para apoyar al Líder del Equipo PPG en la elaboración del primer Borrador del PRODOC:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis completo de línea de base con identificación de proyectos e iniciativas con potencial de sinergia y complementariedad</li> <li>Análisis completo de instituciones nacionales y subnacionales, políticas y normativas relevantes para el proyecto</li> <li>Informe con identificación preliminar de lugares de intervención del proyecto, incluyendo criterios de priorización/focalización</li> </ul> <p>Sistematización de reuniones y consultas llevadas a cabo con las partes interesadas para generación de insumos pertinentes del PRODOC, y avances en la gestión de cartas de respaldo/cofinanciamiento.</p>	A los 95 días calendario de firmado el contrato
Cuarto Producto	<p>Tercer Informe que incluya: a) un resumen de los insumos e informaciones entregadas para apoyar al Líder del Equipo PPG para la presentación del borrador del PRODOC y CEO Endorsement Request; y b) sistematización de respuesta e</p>	A los 155 días calendario de firmado el contrato

	incorporación de la retroalimentación recibida del PNUD / GEF PTA & RTA.	
Quinto Producto	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe final del taller de validación, incluyendo: agenda del taller, partes interesadas participantes, resultados y recomendaciones incorporadas a las estrategias del proyecto.</li> <li>Cartas de cofinanciamiento emitidas por las partes interesadas traducidas al inglés y tabla de análisis de riesgos con medidas de mitigación para cada uno de los cofinanciadore.</li> </ul>	A los 185 días calendario de firmado el contrato
Sexto Producto	Informe final con sistematización de respuestas brindadas a los comentarios emitidos al Documento de Proyecto y CEO Endorsement Request por la Oficina País del PNUD en Perú, la Asesora Técnica Regional (RTA) y el/la Asesor/a Técnico Principal (PTA) del PNUD.	A los 215 días calendario de firmado el contrato

El PNUD cuenta con un plazo de 5 días hábiles posteriores a la entrega para la revisión y aceptación de los productos. De igual modo, el consultor tendrá 5 días hábiles para levantar las observaciones a sus productos.

Todos los productos se entregarán de manera virtual.

## 6. Forma de Pago

Los pagos se realizarán vía transferencia bancaria, a la cuenta del titular del contrato, dentro de los 10 días calendarios siguientes a la recepción de la conformidad al producto por parte del PNUD y la entrega del recibo por honorario, factura o documento que haga su vez en su país de origen, según el siguiente detalle:

Producto	Porcentaje de pago
Primer Producto	10%
Segundo Producto	20%
Tercer Producto	20%
Cuarto Producto	15%
Quinto Producto	15%
Sexto Producto	20%

## 7. Arreglos de implementación

El consultor reportará a la Oficina de País de PNUD Perú, el Oficial de Sostenibilidad Ambiental apoyará absolviendo consultas en relación con el desarrollo de los productos. Se espera que el consultor incorpore los comentarios y sugerencias de otros miembros del personal del PNUD, los socios y de las contrapartes de Gobierno que participen en el proceso, incluyendo las Oficinas Regionales y Centro Regional de Servicios y otros potenciales revisores de los documentos a presentar en el marco de la consultoría.

El Consultor deberá presentar los productos esperados detallados en el numeral 5, de acuerdo con el cronograma estipulado, lo cual será un determinante de su pago.



La consultoría tiene una duración de 20 semanas en un plazo de 10 meses. La demora en la entrega de los productos traerá consecuencias en el pago y en las recomendaciones para su inclusión en roster del PNUD.

La fecha de inicio se contabilizará a partir del día siguiente de la de firma del contrato. La entrega antes de los plazos señalados no conlleva compensación adicional, pero será favorablemente valorada.

### **8. Perfil característico de la(s) persona(s) Naturales a contratar**

El/La Consultor/a no deberá tener un conflicto de intereses con las actividades relacionadas al presente proyecto.

Acorde con la política del PNUD, no podrán participar, personas cuyo padre, madre, hijo, hija, hermano o hermana, esté contratada por el PNUD o cualquier agencia de Naciones Unidas en el Perú, bajo cualquier modalidad contractual, pudiéndose extender dicha restricción a cualquier otro vínculo familiar.

#### **8.1 Formación profesional:**

- Bachiller o título profesional en un campo relevante como Ciencias Ambientales, Ingeniería, Ciencias Sociales, u otros campos afines.
- Deseable maestría concluida en Ciencias Ambientales, Ingeniería, Química, Gestión de Proyectos, Políticas Públicas u otros campos afines.
- Deseable nivel intermedio o superior del idioma inglés oral y escrito.

#### **8.2 Experiencia profesional y otros requisitos:**

- Al menos tres (03) años de experiencia en el área de gestión ambiental, calidad ambiental, manejo de residuos y/o desechos químicos y/u otros campos afines.
- Al menos una (01) experiencia en la coordinación y/o gestión de proyectos y/o implementación de planes y/o programas en campos relacionados a la temática, tales como gestión ambiental, manejo de residuos, desarrollo sostenible y/u otros afines.
- Deseable experiencia en la formulación y/o implementación de proyectos GEF.
- Deseable experiencia de trabajo con agencias del gobierno, comunidades locales y/o organizaciones internacionales.
- Deseable experiencia de trabajo con el PNUD y/u otras Agencias del Sistema de las Naciones Unidas.

**ANEXO No. 2**

**CARTA DEL OFERENTE AL PNUD CONFIRMANDO INTERÉS Y DISPONIBILIDAD  
PARA LA ASIGNACIÓN COMO CONTRATISTA INDIVIDUAL (CI)**

[Insertar fecha]

Señores  
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo  
Lima, Perú

Estimados señores:

Por la presente declaro que:

- a) He leído, entendido y acepto los términos de referencia que describen las funciones y responsabilidades del proceso de referencia **PNUD/IC-153/2021 - “Especialista Nacional en Químicos”**.
- b) También he leído, entendido y acepto las Condiciones Generales del PNUD para la contratación de servicios de Contratistas Individuales;
- c) Por la presente propongo mis servicios y confirmo mi interés en realizar la asignación a través de la presentación de mi CV, que he firmado debidamente y adjunto como Anexo 1.
- d) En cumplimiento con los requerimientos de los Términos de Referencia, confirmo que estoy disponible por la duración total del contrato, y llevaré a cabo los servicios de la forma descrita en mi propuesta.
- e) Propongo realizar los servicios basado en la siguiente tarifa (seleccionar la opción correspondiente):
  - Una suma global fija de \_\_\_\_\_ (indicar monto y moneda en palabras y en números) FAVOR NOTAR QUE EL MONTO GLOBAL DEBE COINCIDIR CON EL DESGLOSE DE COSTOS SOLICITADO MÁS ABAJO EN ESTE FORMULARIO], pagadera en la forma descrita en los Términos de Referencia.
- f) Para efectos de la evaluación, se incluye en el Anexo 2 el desglose del monto de la suma global fija mencionada anteriormente;
- g) Reconozco que el pago de las cantidades antes mencionadas se realizará con base a la entrega de mis productos dentro del plazo especificado en los Términos de Referencia, los cuales estarán sujetos a la revisión del PNUD, la aceptación de estos, así como de conformidad con los procedimientos para la certificación de los pagos;
- h) Esta oferta será válida por un período total de \_\_\_\_ (mínimo 45 días) después de la fecha límite para la presentación de ofertas / propuestas;
- i) Confirmo que no tengo parentesco en primer grado (madre, padre, hijo, hija, cónyuge/ pareja, hermano o hermana) actualmente contratado o empleado por alguna oficina o agencia de la ONU [revele el nombre del familiar, la Oficina de Naciones Unidas que contrata o emplea al pariente, así como el parentesco, si tal relación existiese];



j) Si fuese seleccionado para la asignación, procederé a:

- Firmar un Contrato Individual con PNUD;

k) Confirmo que (marcar todas las que apliquen):

- Al momento de esta aplicación, no tengo ningún Contrato Individual vigente, o cualquier otra forma de compromiso con cualquier Unidad de Negocio del PNUD;
- Actualmente estoy comprometido con el PNUD y/u otras entidades por el siguiente trabajo:

Asignación	Tipo de Contrato	Oficina PNUD / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

- De igual manera, estoy esperando resultado de la convocatoria del/los siguiente(s) trabajo(s) para PNUD y/u otras entidades para las cuales he presentado una propuesta:

Asignación	Tipo de Contrato	Oficina PNUD / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

l) Comprendo perfectamente y reconozco que el PNUD no está obligado a aceptar esta propuesta; también comprendo y acepto que deberé asumir todos los costos asociados con su preparación y presentación, y que el PNUD en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del efecto del proceso de selección.

m) Si usted es un ex-funcionario de las Naciones Unidas que se ha separado recientemente de la Organización:

- Confirmo que he cumplido con la interrupción mínima de servicio requerida, antes que pueda ser elegible para un Contrato Individual.

n) Asimismo, comprendo perfectamente que, de ser incorporado como Contratista Individual, no tengo ninguna expectativa ni derechos en lo absoluto a ser reinstalado o recontratado como un funcionario de las Naciones Unidas.

o) ¿Alguno de sus familiares está empleado por el PNUD, cualquier otra organización de la ONU o cualquier otra organización internacional pública?

Si

No

Si la respuesta es Sí, brinde la siguiente información:

Nombre completo	Parentesco	Nombre de la organización internacional

p) ¿Tiene alguna objeción, en que nos contactemos con su empleador actual?



Si  No

q) ¿Es o ha sido, funcionario público permanente de su gobierno?

Si  No  Si la respuesta es Sí, brinde información al respecto:

r) Liste tres personas (con las que no tenga parentesco) quienes estén familiarizadas con su personalidad y calificaciones:

Nombre completo	Correo electrónico/Teléfono	Empleo u Ocupación

s) ¿Ha sido arrestado, acusado o citado ante cualquier tribunal como acusado en un proceso penal, o condenado, multado o encarcelado por la violación de alguna ley (excluidas las infracciones menores de tránsito)?

Si  No  Si la respuesta es Sí, dar detalles completos de cada caso en una declaración adjunta.

Certifico que las declaraciones hechas por mí en respuesta a las preguntas anteriores son verdaderas, completas y correctas a mi leal saber y entender. Entiendo que cualquier tergiversación u omisión material hecha en un formulario de Historial Personal u otro documento solicitado por la Organización puede resultar en la terminación del contrato de servicio o acuerdo de servicios especiales sin previo aviso.

\_\_\_\_\_  
Nombre completo:  
Firma y aclaración de firma

**Documentos por incluir en la Carta del Oferente:**

- CV (debe incluir información sobre Educación/Calificaciones, Certificaciones Profesionales, Experiencia laboral)
- Desglose de costos, que respaldan el precio final por todo incluido según el Formulario del Anexo 2.1

ANEXO 2.1

**CARTA DEL OFERENTE Y DESGLOSE DE GASTOS<sup>2</sup>  
QUE RESPALDAN LA PROPUESTA FINANCIERA TODO- INCLUIDO**

**A. Desglose de Costos por Componentes:**

Rubro	Indicar unidad de medida (Día/global/ unitario)	Cant.	Precio unitario (indicar moneda)	Total (indicar moneda)
<b>a. Costos Personales</b>				
Honorarios Profesionales				
Seguro de vida				
Seguro médico				
Comunicaciones				
Transporte local				
Otros (favor especificar)				
...				
<b>b. Viajes al lugar de destino<sup>3</sup></b>				
Ticket aéreo (ida y vuelta)				
Viático				
Seguro de viaje				
Gastos terminales				
Otros (favor especificar)				
<b>SUBTOTAL</b>				
<b>IMPUESTOS ( % INDICAR)</b>				
<b>MONTO TOTAL</b>				

**B. Desglose de costos por entregable (base para los pagos):**

PRODUCTOS	Porcentaje del monto total (peso para el pago)	MONTO S/
Producto 1	10%	
Producto 2	20%	
Producto 3	20%	
Producto 4	15%	
Producto 5	15%	
Producto 6	20%	
<b>TOTAL de la oferta por todo concepto</b>	<b>100%</b>	

**Nombre completo y Firma:**

**[Insertar fecha]**

**Correo electrónico:**

**Teléfono:**

<sup>2</sup> Los costos deben cubrir únicamente los requerimientos identificados en los Términos de Referencia (TDRs)

<sup>3</sup> Costos de viaje no se requieren, si el Contratista Individual trabaja desde su lugar.

**ANEXO No.3**

**RESUMEN PROFESIONAL**  
**Proceso No. PNUD/IC-153/2021**

*(La información aquí contenida debe hallar correlación con lo indicado en la Hoja de Vida)*

<b>1. Datos Generales</b>	
Nombre:	
Nacionalidad:	
Fecha de nacimiento:	
Dirección:	
Correo electrónico:	
No. documento de identidad (DNI, pasaporte en caso de extranjeros)	
<b>2. Calificaciones Educativas</b>	
Indicar su grado de estudio	Grado académico: Campo/Materia: Universidad: Periodo de estudios (año de inicio y fin):
Indicar si cuenta con maestría en Ciencias Ambientales, Ingeniería, Química, Gestión de Proyectos, Políticas Públicas u otros campos afines	Título de la Maestría: Universidad/institución: Periodo de estudios (año de inicio y fin): Grado obtenido:
Indicar si tiene nivel intermedio o superior del idioma inglés	Nivel: Institución:
<b>3. Experiencia Profesional</b>	
Indicar su experiencia en el área de gestión ambiental, calidad ambiental, manejo de residuos y/o desechos químicos y/u otros campos afines. (mínimo 3 años)	Nombre de la entidad/organismo: Cargo desempeñado: Tareas principales: Periodo de ejecución: Del                      al Tiempo total de la experiencia: Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.
	Nombre de la entidad/organismo: Cargo desempeñado: Tareas principales: Periodo de ejecución: Del                      al Tiempo total de la experiencia: Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.
	Nombre de la entidad/organismo: Cargo desempeñado: Tareas principales: Periodo de ejecución: Del                      al Tiempo total de la experiencia:



	<p><i>Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.</i></p> <p>....</p>
Indicar su experiencia en la coordinación y/o gestión de proyectos y/o implementación de planes y/o programas en campos relacionados a la temática, tales como gestión ambiental, manejo de residuos, desarrollo sostenible y/u otros afines. (mínimo 1 experiencia)	<p><i>Nombre de la entidad/organismo:</i> <i>Cargo desempeñado:</i> <i>Tareas principales:</i> <i>Periodo de ejecución: Del                    al</i> <i>Tiempo total de la experiencia:</i> <i>Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.</i></p>
	<p><i>Nombre de la entidad/organismo:</i> <i>Cargo desempeñado:</i> <i>Tareas principales:</i> <i>Periodo de ejecución: Del                    al</i> <i>Tiempo total de la experiencia:</i> <i>Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.</i></p> <p>....</p>
Indicar si cuenta con experiencia en la formulación y/o implementación de proyectos GEF.	<p><i>Nombre de la entidad/organismo:</i> <i>Proyecto:</i> <i>País:</i> <i>Periodo de ejecución: Del                    al</i> <i>Tiempo total de la experiencia:</i> <i>Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.</i></p>
Indicar si cuenta con experiencia de trabajo relevante con agencias del gobierno, comunidades locales y/o organizaciones internacionales (excluyendo a agencias del Sistema de las Naciones Unidas).	<p><i>Nombre de la agencia del gobierno, comunidad local u organización internacional:</i> <i>Cargo desempeñado:</i> <i>Periodo de ejecución: Del                    al</i> <i>Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.</i></p>
Indicar si cuenta con experiencia de trabajo con el PNUD u otras agencias del Sistema de las Naciones Unidas	<p><i>Nombre de la agencia de NNUU:</i> <i>Cargo desempeñado:</i> <i>Periodo:</i> <i>Información de contacto:</i></p>

**INDICAR LOS DATOS DE TRES SUPERVISORES DIRECTOS CON LOS QUE HAYA TRABAJADO EN LOS ULTIMOS AÑOS Y QUE PUEDAN DAR REFERENCIAS SUYAS**

	<b>NOMBRE COMPLETO</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>EMAIL</b>	<b>TELEFONOS</b>
<b>Supervisor 1</b>				
<b>Supervisor 2</b>				
<b>Supervisor 3</b>				



Como parte del proceso de evaluación se solicitará referencias a los supervisores directos, lo cual no implica ningún compromiso de contratación.

El que suscribe, declara bajo juramento que la información proporcionada es veraz.

Firma:

Nombre Completo:

Fecha:

**ANEXO No. 4**

**FORMATO PROPUESTA TECNICA  
Proceso No. PNUD/IC-153/2021**

**1. MARCO CONCEPTUAL *(máximo 1 página)***

**2. MATRIZ DE TRABAJO PARA LOS PRODUCTOS A PRESENTAR:**

Producto 1						
Actividades:	Método/s de trabajo:	Actores:	Tiempo:	Resultados:	Riesgos:	Estrategias de solución
1.1						
...						
Producto 2						
Actividades:	Método /s de trabajo:	Actores:	Tiempo:	Resultados:	Riesgos:	Estrategias de solución
2.1						
...						
Producto 3						
Actividades:	Método /s de trabajo:	Actores:	Tiempo:	Resultados:	Riesgos:	Estrategias de solución
3.1						
...						
Producto 4						
Actividades:	Método /s de trabajo:	Actores:	Tiempo:	Resultados:	Riesgos:	Estrategias de solución
4.1						
...						

**3. DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA A UTILIZAR:**

*Se solicita una descripción más detallada para la elaboración de los productos específicos solicitados en esta Consultoría, en función de lo planteado en la matriz de trabajo anterior.*

*Incluir brevemente como propone el/la consultor/a abordar cuestiones de género, interculturalidad, enfoque de derechos.*

**4. CRONOGRAMA DETALLADO POR ACTIVIDADES**



**ANEXO No. 5**

**MODELO DE CONTRATO Y TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACION  
PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE  
CONTRATISTA INDIVIDUAL**

No \_\_\_\_\_

El presente contrato celebrado el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ entre el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante denominado el "PNUD") y \_\_\_\_\_ (en adelante denominado "el Contratista Individual") cuya dirección es \_\_\_\_\_

VISTO que el PNUD desea contratar los servicios del Contratista Individual bajo los términos y condiciones establecidas a continuación, y;

CONSIDERANDO que el Contratista Individual se encuentra preparado y dispuesto a aceptar este Contrato con el PNUD, conforme dichos términos y dichas condiciones,

A CONTINUACIÓN, las Partes acuerdan por el presente, lo siguiente:

**1. Características de los servicios**

El Contratista Individual deberá prestar los servicios como se describen en los Términos de Referencia, los cuales son parte integral de este Contrato y el cual se adjunta como (Anexo 1 en el siguiente Lugar(es) de Destino:

**2. Duración**

El presente Contrato Individual comenzará el [insertar fecha], y vencerá una vez que se cumpla satisfactoriamente con los servicios descritos en los Términos de Referencia mencionados arriba, pero no más tarde del [insertar fecha] a menos que sea rescindido previamente conforme a los términos del presente Contrato. El presente Contrato se encuentra sujeto a las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales que se encuentran disponible en la página web del PNUD (<http://www.undp.org/procurement>) y que se adjuntan al presente como Anexo II.

**3. Consideraciones**

Como plena consideración por los servicios prestados por el Contratista Individual en virtud de los términos del presente Contrato, en los que se incluye, a no ser que se ha especificado de otra manera, el viaje hasta y desde el Lugar(es) de Destino; el PNUD deberá pagar al Contratista Individual una cantidad total de [moneda] \_\_\_\_\_ de conformidad con la tabla descrita a continuación <sup>4</sup>. Los pagos deberán realizarse seguidos de una certificación del PNUD que los servicios relacionados con cada uno de los productos entregables han sido alcanzados, si fuese el caso, antes o en la fecha establecida del cronograma que se especifican a continuación:

PRODUCTOS ENTREGABLES	FECHA ENTREGA	CANTIDAD [MONEDA]

Si viajes imprevistos fuera del Lugar(es) de Destino (y no contemplados en los Términos de Referencia) son requeridos por el PNUD, y bajo acuerdo previo por escrito; dicho viaje deberá ser sufragado por el PNUD y el Contratista Individual recibirá un *per diem* que no exceda la tarifa de subsistencia diaria

<sup>4</sup> Para pagos que no están basados a una suma global por productos, se debe indicar el número máximo de días/horas/unidades trabajados, así como cualquier otro pago (viaje, per diem) y el correspondiente honorario en la tabla de Productos Entregables de arriba



En caso de que existan dos monedas, el tipo de cambio empleado será el oficial tipo de cambio de las Naciones Unidas vigente al día en el que el PNUD indique al banco efectuar el/los pago/s.

#### **4. Derechos y Obligaciones del Contratista Individual**

Los derechos y deberes del Contratista Individual se limitan estrictamente a los términos y condiciones del presente Contrato, incluyendo sus Anexos. Por consiguiente, el Contratista Individual no tendrá derecho a recibir ningún beneficio, pago, subsidio, indemnización o derecho, a excepción a lo que se dispone expresamente en el presente Contrato. El Contratista Individual se responsabiliza por reclamos de terceros que surjan de actos u omisiones por parte del Contratista Individual en el curso de su desempeño del presente Contrato; y bajo ninguna circunstancia deberá tomarse al PNUD como responsable de dichos reclamos de terceros.

#### **5. Beneficiarios**

El Contratista Individual designa a \_\_\_\_\_ como beneficiario de cualquier suma adeudada en virtud del presente Contrato en caso de fallecimiento del Contratista Individual mientras presta los servicios del presente. Esto incluye el pago de cualquier servicio incurrido de seguro de responsabilidad civil atribuibles a la ejecución de servicios al PNUD.

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del beneficiario:

---

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del contacto de emergencia (en caso de diferir con el beneficiario)

---

EN FE DE LO CUAL, las Partes mencionadas otorgan el presente Contrato.

En virtud de la firma del presente, yo, el Contratista Individual conozco y acuerdo haber leído y aceptado los términos del presente Contrato, incluyendo las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales disponible en el sitio web del PNUD (<http://www.undp.org/procurement>) y adjunto como Anexo II que forman parte integral del presente Contrato; y del cual he leído y comprendido y acordado a cumplir conforme a los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado "Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual" y el ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado "Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión".

FUNCIONARIO AUTORIZADO:

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

Nombre; \_\_\_\_\_

Firma; \_\_\_\_\_

Fecha; \_\_\_\_\_

CONTRATISTA INDIVIDUAL:

Nombre; \_\_\_\_\_

Firma; \_\_\_\_\_

Fecha; \_\_\_\_\_

## CONDICIONES GENERALES PARA CONTRATOS DE SERVICIOS DE CONTRATISTAS INDIVIDUALES

### 1. CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista Individual tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y no será considerado bajo ningún concepto, como “miembro del personal” del PNUD, en virtud del Reglamento del Personal de la ONU, o como “funcionario” del PNUD, en virtud de la Convención de Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de Febrero de 1946. Del mismo modo, ninguna disposición dentro del presente Contrato o con relación al mismo establecerá la relación de empleado y empleador, mandante y agente, entre el PNUD y el Contratista Individual. Los funcionarios, representantes, empleados o subcontratistas del PNUD y del Contratista Individual, si hubiere, no se considerarán bajo ningún concepto como empleados o agentes del otro, y el PNUD y el Contratista Individual serán los únicos responsables de todo reclamo que pudiere surgir de la contratación de dichas personas o entidades o con relación a la misma.

### 2. ESTÁNDARES DE CONDUCTA

En General: El Contratista Individual no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con el desempeño de sus obligaciones conforme a las disposiciones del presente Contrato. En caso de que cualquier autoridad externa al PNUD buscara imponer cualquier instrucción sobre el presente Contrato, con respecto al desempeño del Contratista Individual en virtud del presente Contrato, el mismo deberá notificar de inmediato al PNUD y brindar toda asistencia razonable requerida por el PNUD. El Contratista Individual evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este Contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD. El Contratista Individual garantiza que ningún funcionario, representante, empleado o agente del PNUD ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista Individual deberá cumplir con toda ley, decreto, norma y reglamento a los cuales se encuentre sujeto el presente Contrato. Asimismo, en el desempeño de sus obligaciones, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado “Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión”. El Contratista Individual deberá cumplir con todas las Normas de Seguridad emitidas por el PNUD. El incumplimiento de dichas normas de seguridad constituye los fundamentos para la rescisión del Contrato individual por causa justificada.

Prohibición de Explotación y Abuso Sexual: En el desempeño del presente Contrato, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado “Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso

Sexual”. Específicamente, el Contratista Individual no se involucrará en conducta alguna que pueda constituir la explotación o el abuso sexual, como se define en el boletín.

El Contratista Individual reconoce y acuerda que el incumplimiento de cualquier disposición del presente Contrato constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del mismo y, junto con otros derechos jurídicos o soluciones jurídicas disponibles para cualquier persona, se considerará como fundamento para la rescisión del presente Contrato. Asimismo, ninguna disposición establecida en el presente limitará el derecho del PNUD de referir cualquier incumplimiento de los estándares de conducta antencionados a las autoridades nacionales pertinentes para tomar la debida acción judicial.

### 3. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por el PNUD al Contratista Individual para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato deberá permanecer con el PNUD y dicho equipamiento deberá devolverse al PNUD al finalizar el presente Contrato o cuando ya no sea necesario para el Contratista Individual. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo al PNUD, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al Contratista Individual, sujeto al deterioro normal. El Contratista Individual será responsable de compensar al PNUD por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo. El PNUD tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derechos de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que el Contratista Individual haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista Individual: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista Individual de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista Individual pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista Individual concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente Contrato. A solicitud del PNUD, el Contratista Individual deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos al PNUD, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente Contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista Individual en virtud del presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD

para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

#### **4. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LOS DOCUMENTOS Y DE LA INFORMACIÓN.**

La información considerada de propiedad del PNUD o del Contratista Individual y que es entregada o revelada por una de las Partes ("Revelador") a la otra Parte ("Receptor") durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial ("Información"), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera: el Receptor de dicha información deberá llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y el Receptor podrá utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información. El Receptor podrá revelar Información confidencial a cualquier otra parte mediante previo acuerdo por escrito con el Revelador, así como con los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato. El Contratista Individual podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmunidades del PNUD. El Contratista Individual notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera tal que le permita al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación. El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General o los otros organismos que gobierna, o a las normas promulgadas por el Secretario General. El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada en virtud del presente Contrato. Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

#### **5. SEGURO MÉDICO Y DE VIAJE Y SEGURO POR FALLECIMIENTO, ACCIDENTE O ENFERMEDAD**

En caso de que el PNUD requiera que el Contratista Individual viaje más allá de la distancia habitual de la residencia del mismo, y bajo previo acuerdo por escrito, dicho viaje será cubierto por el PNUD. Dicho viaje será en categoría económica cuando sea realizado por avión.

El PNUD podrá requerir que el Contratista Individual presente un Certificado de Buena Salud emitido por un médico autorizado antes de comenzar con el trabajo en cualquiera de las oficinas o predios del PNUD o antes de comprometerse para cualquier viaje requerido

por el PNUD o con relación al desempeño del presente Contrato. El Contratista Individual deberá brindar dicho Certificado de Buena Salud lo antes posible una vez se le haya requerido, y antes de comprometerse para cualquier viaje, y el Contratista Individual garantiza la veracidad de dicho Certificado, incluyendo, pero no limitándose a ello, la confirmación de que el Contratista Individual ha sido completamente informado sobre los requisitos de inoculación para el país o los países a los cuales el viaje sea autorizado.

En caso de fallecimiento, accidente o enfermedad del Contratista Individual atribuible al desempeño de servicios en nombre del PNUD en virtud de los términos del presente Contrato mientras que el Contratista Individual se encuentra viajando a expensas del PNUD o desempeñando cualquier servicio en virtud del presente Contrato en cualquier oficina o predio del PNUD, el Contratista Individual o sus empleados, tendrán derecho a indemnización, equivalente a aquella brindada en virtud de la póliza de seguros del PNUD, disponible bajo petición.

#### **6. PROHIBICIÓN PARA CEDER; MODIFICACIONES**

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contará con el consentimiento escrito previo del PNUD, y cualquier intento de lo antedicho será anulado e invalidado. Los términos y condiciones de cualquier trámite adicional, licencias u otras formas de consentimiento con respecto a cualquier bien o servicio a ser brindado en virtud del presente Contrato no será válido ni vigente contra el PNUD ni constituirá de modo alguno un Contrato para el PNUD, a menos que dicho trámite, licencia u otros formatos de Contratos son el sujeto de un trámite válido por escrito realizado por el PNUD. Ninguna modificación o cambio del presente Contrato será considerado válido o vigente contra el PNUD a menos que sea dispuesto mediante enmienda válida por escrito al presente Contrato firmada por el Contratista Individual y un funcionario autorizado o una autoridad reconocida del PNUD para contratar.

#### **7. SUBCONTRATACIÓN**

En el caso en que el Contratista Individual requiriera de los servicios de subcontratistas para desempeñar cualquier obligación en virtud del presente Contrato, el Contratista Individual deberá obtener la aprobación previa por escrito del PNUD para todos los subcontratistas.

El PNUD podrá, a su discreción, rechazar cualquier subcontratista propuesto o exigir su remoción sin justificación alguna y dicho rechazo no dará derecho al Contratista Individual de reclamar ningún retraso en el desempeño o de mencionar excusas para el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual será el único responsable de todos los servicios y obligaciones prestados/as por sus subcontratistas. Los términos de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.

#### **8. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DE LAS NACIONES UNIDAS**

El Contratista Individual no publicitará o hará público el hecho de que está prestando servicios para el PNUD para su beneficio comercial o su activo, ni utilizará de modo alguno el nombre,

emblema o sello oficial del PNUD o abreviatura alguna del nombre del PNUD con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

#### **9. INDEMNIZACIÓN**

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos todos los costos y gastos por litigios, honorarios de abogados, pagos y daños de liquidación, basándose o que surjan de o con relación a: (a) alegatos o reclamos sobre el uso por parte del PNUD de cualquier artículo patentado, material protegido por derechos de autor o por otros bienes o servicios brindados para el PNUD para su uso en virtud de los términos del presente Contrato, en todo o en parte, en conjunto o por separado, constituye una infracción de cualquier patente, derechos de autor, derechos de marca u otros derechos intelectuales de terceros; o (b) cualquier acto u omisión del Contratista Individual o de cualquier subcontratista o de cualquier persona empleada directa o indirectamente por los mismos para la ejecución del presente Contrato, que pudiera derivar en responsabilidad jurídica de cualquier parte ajena al presente Contrato, incluyendo pero no limitándose a ello, reclamos y responsabilidades que se vinculen con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados.

#### **10. SEGUROS**

El Contratista Individual deberá pagar al PNUD de inmediato por toda pérdida, destrucción o daño a la propiedad del PNUD causada por el Contratista Individual o por cualquier subcontratista, o por cualquier persona empleada en forma directa o indirecta por los mismos para la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual es el único responsable de tomar y mantener un seguro apropiado requerido para cumplir con todas sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Asimismo, el Contratista Individual será el responsable de tomar a su costo, todo seguro de vida, salud o cualesquiera otros seguros que considere apropiados para cubrir el período durante el cual el Contratista Individual deberá prestar sus servicios en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual reconoce y acuerda que ninguno de los arreglos de contratación de seguros que el Contratista Individual pudiera realizar, serán interpretados como una limitación de la responsabilidad del mismo que pudiera surgir en virtud del presente Contrato o con relación al mismo.

#### **11. EMBARGO PREVENTIVO Y DERECHO DE GARANTÍA REAL**

El Contratista Individual no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse al Contratista Individual y que se le deba en virtud del trabajo realizado o por bienes o materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista Individual.

#### **12. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES.**

En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista Individual comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista Individual no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista Individual también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o sobre la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual deberá presentar también un estado de cuenta al PNUD sobre los gastos estimados que seguramente serán incurridos durante el cambio de condiciones o el acontecimiento, no más de quince (15) días a partir de la notificación de fuerza mayor o de otras modificaciones en las condiciones u otro acontecimiento. Al recibir la notificación requerida bajo esta cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista Individual para que el mismo pueda llevar a cabo sus obligaciones bajo el presente Contrato.

En caso de que el Contratista Individual no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo titulado "Rescisión", salvo que el período de preaviso será de cinco (5) días en lugar de cualquier otro período de notificación. En cualquier caso, el PNUD tendrá derecho a considerar al Contratista Individual como permanentemente incapaz de prestar sus obligaciones en virtud del presente Contrato en caso de que el Contratista Individual sufra un período de suspensión en exceso de treinta (30) días. Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar, siempre que dichos actos surjan por causas ajenas al control, falta o negligencia del Contratista Individual. El Contratista Individual reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

#### **13. RESCISIÓN**

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito. El período de notificación será de cinco (5) días para contratos con una duración menor a dos (2) meses; y catorce (14) días para contratos con mayor duración. La iniciación de un procedimiento arbitral o de conciliación según la cláusula que se indica más abajo, no se considerará como "justificación", ni en sí misma una rescisión del presente Contrato.

El PNUD podrá sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en caso de que: (a) el Contratista Individual fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista Individual solicitara una moratoria sobre cualquier obligación de pago o reembolso, o solicitara ser declarado insolvente; (b) se le concediera al Contratista Individual una moratoria o se le declarara insolvente; el Contratista Individual cediera sus derechos a uno o más de sus acreedores; (c) se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista Individual, (d) el Contratista Individual ofrezca una liquidación en lugar de quiebra o sindicatura; o (e) el PNUD determine en forma razonable que el Contratista Individual se encuentra sujeto a un cambio materialmente adverso en su condición financiera que amenaza con dañar o afectar en forma sustancial la habilidad del Contratista Individual para desempeñar cualesquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. En caso de cualquier rescisión del Contrato, mediante recibo de notificación de rescisión por parte del PNUD, el Contratista Individual deberá, excepto a como pudiera ser ordenado por el PNUD en dicha notificación de rescisión o por escrito: (a) tomar de inmediato los pasos para cumplir con el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato de manera puntual y ordenada, y al realizarlo, reducir los gastos al mínimo; (b) abstenerse de llevar a cabo cualquier compromiso futuro o adicional en virtud del presente Contrato a partir de y luego de la fecha de recepción de dicha notificación; (c) entregar al PNUD en virtud del presente Contrato, todo plano, dibujo, toda información y cualquier otra propiedad completados/as en su totalidad o parcialmente; (d) desempeñar por completo el trabajo no terminado; y (e) llevar a cabo toda otra acción que pudiera ser necesaria, o que el PNUD pudiera ordenar por escrito, para la protección y preservación de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, con relación al presente Contrato que se encuentre en posesión del Contratista Individual y sobre el cual el PNUD tiene o pudiera tener un interés.

En caso de cualquier tipo de rescisión del presente Contrato, el PNUD únicamente tendrá la obligación de pagar al Contratista Individual una indemnización en forma prorrateada por no más del monto real del trabajo brindado a satisfacción del PNUD de acuerdo con los requisitos del presente Contrato. Los gastos adicionales incurridos por el PNUD que resulten de la rescisión del Contrato por parte del Contratista Individual podrán ser retenidos a causa de cualquier suma que el PNUD le deba al Contratista Individual.

#### **14. NO-EXCLUSIVIDAD**

El PNUD no tendrá obligación o limitación alguna con respecto a su derecho de obtener bienes del mismo tipo, calidad y cantidad, o de obtener cualquier servicio del tipo descrito en el presente Contrato, de cualquier fuente en cualquier momento.

#### **15. EXENCIÓN IMPOSITIVA**

El Artículo II, sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunities de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exige a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en

relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista Individual consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes. El PNUD no tendrá responsabilidad alguna por concepto de impuestos, derechos u otros cargos similares a ser pagados por el Contratista Individual con respecto a cualquier monto pagado al Contratista Individual en virtud del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce que el PNUD no emitirá ningún estado de ingresos al Contratista Individual con respecto a cualesquiera de los pagos mencionados.

#### **16. AUDITORIA E INVESTIGACIÓN**

Cada factura pagada por el PNUD será objeto de una auditoría post pago realizada por auditores, tanto internos como externos del PNUD o por otros agentes autorizados o calificados del PNUD en cualquier momento durante la vigencia del Contrato y por un período de dos (2) años siguientes a la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Contratista Individual por los montos que según las auditorías fueron pagados por el PNUD a otros rubros que no están conforme a los términos y condiciones del Contrato.

El Contratista Individual reconoce y acepta que, de vez en cuando, el PNUD podrá llevar a cabo investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Contrato o al otorgamiento mismo sobre las obligaciones desempeñadas bajo el Contrato, y las operaciones del Contratista Individual generalmente en relación con el desarrollo del Contrato... El derecho del PNUD para llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista Individual de cumplir con dicha investigación no se extinguirán por la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El Contratista Individual deberá proveer su plena y oportuna cooperación con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones. Dicha cooperación incluirá, pero no se limita a la obligación del Contratista Individual de poner a disposición su personal y la documentación pertinente para tales fines en tiempos razonables y en condiciones razonables y de conceder acceso al PNUD a las instalaciones del Contratista Individual en momentos razonables y condiciones razonables en relación con este acceso al personal del Contratista Individual y a la documentación pertinente. El Contratista Individual exigirá a sus agentes, incluyendo, pero no limitándose a ello, sus abogados, contadores u otros asesores, cooperar razonablemente con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones llevadas a cabo por el PNUD.

#### **17. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

*Resolución Amigable:* El PNUD y el Contratista Individual realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.



*Arbitraje:* A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación al presente Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado anteriormente, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de Mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato,

en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 (“Medidas Provisionales de Protección”) y el Artículo 32 (“Forma y Efecto de la Adjudicación”) del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

**18. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES**

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o tácita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.